

## **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TURNOS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE TIENEN TURNO DE MAÑANA Y DE TARDE**

La elección por parte del alumnado, del turno de mañana o tarde, se llevara a cabo por **estricto orden de fecha de formalización de matrícula**. En el caso de varias matrículas formalizadas con la misma fecha se ordenarán por la hora en la que se llevó a cabo la matrícula.

Se tendrán en cuenta las siguientes prioridades para elegir turno:

1. Hijos menores de edad a cargo.
2. Desempeño de actividad laboral remunerada con horario incompatible con alguno de los turnos del centro.
3. Deportista de alto rendimiento.
4. Compatibilidad con estudios oficiales de idiomas y/o música, danza y enseñanzas artísticas.

**Todas las circunstancias anteriores, que den lugar a prioridad en la elección de turno, deberán estar justificadas antes del 5 de septiembre de 2024, mediante los siguientes documentos:**

1. Libro de familia para hijos menores a cargo.
2. Contrato de trabajo en vigor para el desempeño de actividad laboral.
3. Reconocimiento de deportista de alto rendimiento.
4. Matrícula en Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio de Música, Danza y/o en Enseñanzas Artísticas.

Una vez completado un turno, el alumnado se asignará directamente al otro turno. En el caso de que se de algún empate, éste se dirimirá por orden de llegada.

